



- DATOS ADICIONALES DEL PLANO**
- Límite del Suelo Urbano
 - Límite del Suelo Urbanizable
 - Sectores en Suelo Urbanizable
 - Áreas de Suelo Urbanizable no Sectorizado
 - Otros Ámbitos de Gestión y/o Ejecución

- Límite del BIC Conjunto Histórico Declarado
- Límite del Entorno de Protección del BIC

DESIGNADA, para hacer constar que este plano se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1073/2001, de 10 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2000, de 13 de febrero, de Ordenación del Territorio.

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PRELIMINAR
 FOLIO DE ORDENACIÓN
 JUNIO 2018
 TRANSACCIÓN:
 APROBACIÓN PRELIMINAR: 17 DE JUNIO DE 2018
 APROBACIÓN PRELIMINAR 2: 28 DE JUNIO DE 2018
 FIRMACIÓN:
 ALFONSO LÓPEZ AGUIR / ARQUITECTO



AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA
P G O U
 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
 PLANOS DE ORDENACIÓN
ORDENACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN NÚCLEO URBANO
 o.10
 ESCALA: 1:50.000

ORDENACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN NÚCLEO URBANO Y ENTORNO

1. ORDENACIÓN DE VÍAS PECUARIAS

- VÍAS PECUARIAS CON DISEÑO SIN DISEÑO
- VÍAS PECUARIAS EXISTENTES QUE NO SE MODIFICAN
- PROPUESTA DE VÍAS PECUARIAS A DESACTUAR QUE DISCUTEN TOTAL O PARCIALMENTE POR SUELO URBANO EXISTENTE (Según Disposición Adicional 1ª de Decreto 155/1978)
- NINGUNO
- PROPUESTA DE NUEVOS TRAZADOS DE VÍAS PECUARIAS

2. RELACIÓN CON OTROS SISTEMAS.

- RED DE CARRETERAS
- CAMINOS PÚBLICOS PRINCIPALES

ordenación